



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061 – 2021 – MPCH-A

Chincheros, 22 de febrero del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Informe N° 431-2020-MPCH-SGPP/BQCH, recepcionado en Secretaría General con fecha 22 de febrero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece como principio la Programación Multianual, que consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva Multianual orientada al logro de resultados a favor de la aprobación, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el Marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD, del 31 de octubre de 2018, modifica la guía para el planeamiento institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria;

Que, el numeral 6.2. Elaboración y Aprobación del POI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad con base en el POI Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad para ello, una vez aprobada el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tengan consistencia con el PIA y de no ser consistente, la entidad ajusta la programación, para finalmente obtener el POI Anual;

Que, el POI Multianual ha sido elaborado en coordinación con los órganos, unidades orgánicas y Unidades Ejecutoras del Pliego MEF, los cuales han remitido la información correspondiente a la programación de actividades operativas e inversiones para el periodo 2021-2023;

Que, mediante Informe N° 431-2020-MPCH-SGPP/BQCH, recepcionado en Secretaría General con fecha 22 de febrero del 2021, el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto sustenta técnicamente la aprobación del Plan Operativo Institucional-POI de la Municipalidad Provincial de Chincheros del año fiscal 2021-2023, del cual se desprende lo siguiente: (...)2.1. **JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DEL POI:** Es una herramienta de gestión que permite establecer las actividades operativas que se regirán durante el año fiscal en las diferentes dependencias de vuestra institución, las cuales contribuyen al logro de los objetivos estratégicos institucionales y establecen la base para la ejecución presupuestaria. La Sub gerencia planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como responsabilidad asesorar a los distintos órganos de la municipalidad en la formulación de políticas y planeamiento sobre aspectos técnicos en las materias de competencia provincial. Teniendo en cuenta la elaboración del plan estratégico institucional (PEI) de la municipalidad provincial de Chincheros, basado en los lineamientos de acción, que recoge lo establecido en el acuerdo nacional, plan bicentenario, plan concertado de desarrollo provincial, se inicia la formulación del plan operativo institucional 2021 (POI), el cual contiene el programa de acción de los distintos órganos de la Municipalidad Provincial de Chincheros a desarrollarse a corto plazo y orientado a la consecución de las metas y objetivos institucionales, permitiendo la evaluación y control de los resultados así como el empleo eficiente de los recursos asignados. 2.2. **PRINCIPAL OBJETIVO DE LA APROBACIÓN DEL POI:** El objetivo principal del plan operativo institucional 2021 (POI) es contar con un instrumento que permita realizar la programación de diversas

acciones de los distintos órganos adscritos a la municipalidad provincial de chincheros a desarrollarse en el año fiscal 2021, estando orientadas a la consecución de las metas y objetivos institucionales.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



2.3. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL POI: El Plan Operativo Institucional 2021 (POI) Municipalidad Provincial de Chincheros es el resultado del trabajo en conjunto entre los responsables de las dependencias orgánicas para la elaboración de esta herramienta de gestión, articulando las actividades a ejecutar en el año 2021. Promover el desarrollo sostenible con inclusión social, incorporando a la población en los beneficios del crecimiento, en un ambiente de paz y desarrollo.

ANÁLISIS: Se debe tomar en cuenta que la aprobación del plan operativo institucional 2021, brinda beneficios a la provincia y sobre todo genera condiciones para la gobernabilidad de la misma, pues esta herramienta de gestión permite la identificación de problemas y necesidades que a corto y requieren atender por parte de la institución; como también incentiva la búsqueda de oportunidades para abordar estos problemas. De ahí que, es este POI, se está tomando en cuenta el apoyo que brindara la cooperación de otros aliados estratégicos de la institución con la finalidad de valorizar presupuestalmente esos aportes y cuantificar el beneficio de esta provincia.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: a) El Plan Operativo Institucional 2021, corresponde solo a las unidades y/o dependencias que presentaron su proyecto de POI de acuerdo al organigrama estructural aprobado de la Municipalidad Provincial de Chincheros). La formulación del plan operativo institucional 2021, constituye un documento orientador, que permitirá visualizar como se viene priorizando e identificando las actividades Y/o tareas para cada producto identificado en el PEI, así mismo, programando los recursos financieros para operatividad de actividades y tareas, basadas en un presupuesto direccionado en base a resultados). Para el cálculo de los resultados de procederá utilizando la metodología enfocada a indicadores de desempeño (eficacia y eficiencia); entendiendo el primero como grado cumplimiento físico de las actividades programadas y el segundo como grado de eficacia de acuerdo al presupuesto ejecutado de lo programado, respectivamente) **Se recomienda continuar con los trámites correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer de su publicación en el portal de la Municipalidad Provincial de Chincheros;**

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Oficina de Planificación y Presupuesto realizar el cumplimiento de la presente para las acciones administrativas y de Ley y la copia del presente dispositivo se remita a los interesados para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.

N. GNR/rvrb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
S.G.P.P 01
IAAGEN 01
CICI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE